

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00017068

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 4000482

TOTAL CAPITAL SOCIAL 9'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990572801001

RAZON SOCIAL

INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ECON. FEDERICO FERRO RETTIG	CHILENA	1705241550		450	450.000
2	ING. LUIS DE LA FUENTE I.	CHILENA	0911275600		2137	2'137.000
3	ING. JOAQUIN HOLZAPFEL O.	CHILENA	0910521368		6409	6'409.000
4	SR. JORGE KRONFLE BAKARAT	ECUATORIANA	0903225712		1	1.000
5	DR. JORGE WRIGHT ICAZA	ECUATORIANA	0902757111		1	1.000
6	ABG. HEINZ MOELLER GOMEZ	ECUATORIANA	0908618820		1	1.000
7	ABG. LUIS CASCANTE	ECUATORIANA	0910155848		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

9'000.000

INMOINDUSTRIAL SATURNO S.A.

Firma del representante legal

Guil, Abril 7 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL